



RADICADO 05266 31 10 002-2019-00561-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Nueve de marzo de dos mil veitidós

De conformidad con el artículo 160 del código General del Proceso, SE ORDENA NOTIFICAR por aviso a la heredera reconocida GLORIA AMPARO RESTREPO HERRERA, del fallecimiento del profesional del derecho que la representaba; con la advertencia que aquella debe comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

Quienes pretendan apersonarse en un proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°25 Fijado hoy, 10 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)